



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **484**
Lima, **14 DIC 2009**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de diciembre del 2009, el Informe N° 213-2009/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 437-2009-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de donación recibida a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes varios (productos alimenticios, ollas a presión sin tapas, corrales para bebés y pelota de volley de jebe) por un valor total de S/. 3,599.00, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria; 15° Cuadrilla de la Hermandad del Señor de los Milagros, LANDERS y Cía. S.A., Asociación “Manos Solidarias”, y Iglesia Adventista del 7mo. Día – Congregación La Esperanza, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, a la Gerencia de Desarrollo Social, COMAIN – LIMA, COMAIN Sinchi Roca, y Casa Hogar Virgen del Carmen; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP “Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 437-2009-MML/GDS de fecha 20 de noviembre del 2009 comunica que ha recibido donaciones en bienes varios (productos alimenticios, ollas a presión sin tapas, corrales para bebés y pelota de volley de jebe) por un valor total de S/. 3,599.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad de Lima, efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); 15° Cuadrilla de la Hermandad del Señor de los Milagros, LANDERS y Cía. S.A., Asociación “Manos Solidarias”, y Iglesia Adventista del 7mo. Día – Congregación La Esperanza, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Area Administrativa – GDS, COMAIN – LIMA, COMAIN Sinchi Roca, y Casa Hogar Virgen del Carmen, a cargo de indicada Gerencia.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 213-2009/MML-GP de fecha 24 de noviembre del 2009, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes varios donados:

- Memorando N° 437-2009-MML/GDS de fecha 20 de noviembre del 2009.
- Acta de Entrega - Recepción de Alimentos N° 07(010)084176 Código 20040700007248 de fecha 15 de octubre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo s/n de fecha 15 de octubre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo s/n de fecha 20 de octubre del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 15 y 20 octubre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo s/n de fecha 14 de octubre del 2009 “MRAP”.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 14 octubre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 25 de setiembre del 2009.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la MML y Anexo s/n de fecha 28 de setiembre del 2009.
- Cuadro Resumen de donaciones recibidas el 25 y 28 setiembre 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001694-2009 de fecha 18 de noviembre del 2009.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDIA

484

- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005930 de fecha 18 de noviembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001695-2009 de fecha 18 de noviembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005931 de fecha 18 de noviembre del 2009.
- Nota de Entrada a Almacén N° 001696-2009 de fecha 18 de noviembre del 2009.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22009005932 de fecha 18 de noviembre del 2009.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 294-2009-MML-CMAEO,


ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO- Aceptar las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, ollas a presión sin tapas, corrales para bebés y pelota de volley de jebe) por un valor total de S/. 3,599.00 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por: el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA); 15° Cuadrilla de la Hermandad del Señor de los Milagros, LANDERS y CIA S.A., Asociación “Manos Solidarias”, y Iglesia Adventista del 7mo. Día – Congregación La Esperanza, las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Area Administrativa – GDS, COMAIN – LIMA, COMAIN Sinchi Roca, y Casa Hogar Virgen del Carmen, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO SEGUNDO- Agradecer a las instituciones señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTICULO TERCERO- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP “Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima” y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Consejo


LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA